

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para cumplir la función de Docente del Área VIRTUAL – Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138/141, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y plan de trabajo produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Joaquín María Díaz, 2) C.U. José Luis Aramayo, 3) Lic. Analía Magdalena Tito y 4) Ing. Ana María Durán Hernández. A fs. 141, obran las notificaciones fehacientes.

Que de acuerdo a lo previsto en la propuesta general para la Universidad, Res. CS 342/22 y particular para esta Facultad, Res. DNAT-2022-1389 – el docente seleccionado deberá desarrollar las actividades y cumplir las funciones allí programadas.

Que dada la urgencia en contar con la designación del docente, el suscripto en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora (fs.138/141), la planificación general y particular prevista, la previsión económica (Res. CS 342/22), que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, resuelve: Aprobar el acta de la comisión asesora y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Joaquín María Díaz - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para cumplir la función de Docente del ÁREA VIRTUAL de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad.

Que mediante Res. CS 342/22, se destinan los fondos necesarios para atender los gastos del ciclo de ingreso 2022-2023.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y désignese al **ING. JOAQUÍN MARÍA DÍAZ** – DNI N° 25.139.430 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para el ÁREA VIRTUAL – para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU 2022-2023) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por los períodos y dedicación descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

**Para el Equipo Reducido y Ampliado:**

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
Toma de posesión	31/12/2022	Simple	Momento I: CIU Articulación
01/02/2023	31/03/2023	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
01/04/2022	31/08/2023	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de

EXPEDIENTE N° 10.890/2022

/.

Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22. ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

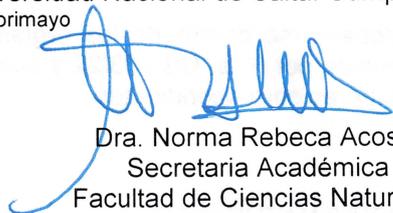
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a Ing. Díaz que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

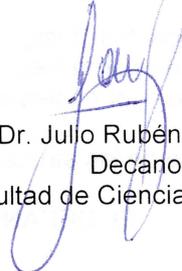
ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los docentes de Áreas actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Díaz, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del docente nombrado.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales